

UNIDAD JURIDICA



**DECRETO EXENTO N° 157**  
**MATERIA: APRUEBA CONVENIO**  
**MARÍA ELENA, 18 DE ENERO DE 2024**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Contrato de Mantención entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y Petrinovic SpA de fecha 02 de enero de 2024; La personería de don Omar Francisco Norambuena Rivera, que consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Región de Antofagasta de fecha 24 de junio de 2021 todo en conformidad a las facultades que le inviste el artículo 63 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La asunción del mando de fecha 28 de junio de los corrientes que consta en Decreto Exento N° 2435 del año 2021; Decreto N° 4320 que aprueba el presupuesto de Salud Municipal y Decreto que aprueba el Presupuesto Municipal 2023 ambos de fecha 15 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de María Elena es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de María Elena necesita mantener sus equipos de trabajo en óptimas condiciones, y de esta forma poder prestar sus servicios a la comunidad adecuadamente.

**DECRETO:**

Apruébese Contrato de Mantención de un ATS I, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y Sociedad Petrinovic SpA, de fecha 02 de enero de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MARCELA GARRIDO URIBE

OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA